



CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES Y LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA RONDA DE AZUQUECA DE HENARES 2020

En Azuqueca de Henares, a 14 de diciembre de 2020

De una parte, D José Luis Blanco Moreno, con D.N.I. 03099108-L, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, que actúa en la representación que del Ayuntamiento tiene legalmente atribuida.

De otra parte, D. Jesús de la Cruz Basanta, con D.N.I. 03075182-J, Presidente de la Asociación de Amigos de la Ronda de Azuqueca de Henares, que actúa en nombre de dicha asociación.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada una interviene, así como la capacidad legal suficiente para la firma de este convenio, y así

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Asociación de Amigos de la Ronda de Azuqueca de Henares figura inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número 80.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares considera oportuno fomentar y promover la música tradicional en el municipio.

TERCERO.- Que el presente convenio se suscribe en base a la buena disposición de las partes y se formaliza a través de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es una acción municipal de fomento de la cultura en beneficio de la Asociación de Amigos de la Ronda de Azuqueca de Henares. El objetivo es mantener vivo el folklore y tradición de nuestro municipio.

Actuaciones:

- Muestra de Rondas de Navidad.
- Muestra de Rondas de San Isidro.
- Cualquier otra actuación que pueda incluirse en la programación anual en beneficio del presente convenio.

Este año debido a la situación sanitaria actual, además, el ayuntamiento colaborará en la subvención, de manera excepcional, en los gastos derivados del diseño, maquetación y edición de 1.500 ejemplares del libro "Raíces de un Pueblo".

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares aportará a la Asociación de Amigos de la Ronda de Azuqueca de Henares la cantidad de 6.500,00 € (seis mil quinientos euros).

TERCERA.- Este convenio entrará en vigor a su firma y será efectivo con la disposición

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

Plaza Constitución, 1, Azuqueca de Henares. 19200 Guadalajara. Tfno. 949348032. Fax: 949263490





del crédito que se compromete.

CUARTA.- La justificación se realizará mediante la presentación en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares del informe del Técnico de Cultura, donde se expresen los actos que han sido realizados por la Asociación de Amigos de la Ronda de Azuqueca, que serán de entre los que figuran en la clausula primera de este convenio.

Dicha justificación deberá realizarse antes del 31 de diciembre del año en curso.

La no aplicación de las aportaciones económicas a los fines previstos en este Convenio o la falta de justificación de los mismos conforme a lo previsto en el punto anterior, dará lugar a la revocación del mismo y a la devolución al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares de las cuantías percibidas.

QUINTA.- Para lo no previsto en este convenio, ambas partes se someten a las normas legales de aplicación.

SEXTA.- El presente convenio tiene validez para todo el año 2020 y su vigencia podrá extinguirse por mutuo acuerdo de las partes intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra un incumplimiento de este convenio.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados al comienzo del mismo.

Por la Asoc. Amigos de la Ronda
El Presidente,

Fdo. Jesús de la Cruz Basanta

Por el Ayuntamiento
El Alcalde,



Fdo. José Luis Blanco Moreno

Ante mí,
La Secretaria del Ayuntamiento,

Fdo. D^a. M^a del Carmen Quintanilla Rubio

